COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE UTILES, MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA – BACO - AD REFERÉNDUM" ID N° 437.177.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 09:30 horas del día 18 de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 535 de fecha 17 de noviembre de 2023, integrado por un Señor Oficial Superior y cinco Señores Oficiales Sub alternos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 03/2024 para **"ADQUISICIÓN DE UTILES, MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA – BACO - AD REFERÉNDUM"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

- **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES** Presidente Comité
- **TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO** Miembro Comité
- **TTE 1° AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** Miembro Comité
- **TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** Miembro Comité
- **TTE AVL SANDRA ELIZABETH CANO JARA** Miembro Comité
- **TTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA** Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los Art. 26 al 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 67 de su Decreto Reglamentario 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE UTILES, MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA – BACO - AD REFERÉNDUM" ID Nº 437.177.

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 03/2024.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

➢ SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Cabe mencionar que la apertura realizada en fecha 13 de diciembre del corriente año es resultado de una prorroga conforme a la Resolución DNCP 5695/2019, la cual prescribe en su Art. 30 "*En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, Bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar oferta*".

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

En esta fase se procede a evaluar los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación conforme se detalla a continuación;

Nº	Documentos:	SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I.
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
9	Documentos Legales	
9.1	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (SIPE9 .
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)

	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (SIPE)

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** presentan debidamente firmados y completados los documentos por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

Dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

Nº	Documentos:	SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I.
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y ventas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
6	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	PRESENTA
7	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Nº	Documentos:	SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I.
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	NO PRESENTA

c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
d.	Formulario 106 y 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA
e.	Formulario 104 y 515 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de artículos de ferretería y/o materiales eléctricos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años: 2021 y 2022.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Nº	Documentos:	SUPER GRAN AVENIDA S.A.C.I.
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	PRESENTA

Capacidad Técnica

Los potenciales oferentes deberán contar mínimamente con 1 (un) local propio o alquilado como centro de distribución dentro de la ciudad de Concepción, los locales deberán estar debidamente habilitados por la Municipalidad donde tributa o fija domicilio comercial, las habilitaciones deberán estar vigentes al momento de la Apertura de Ofertas.

Requisitos documentales para la evaluar el presente criterio

Nº	Documentos:	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
1	Los potenciales oferentes deberán presentar Declaración Jurada donde manifieste ser proveedores con local propio en la ciudad de Concepción la misma deberá estar acompañada de los siguientes datos:	NO PRESENTA
a	Declaración Jurada de que el centro de distribución se encuentra en la ciudad de Concepción.	NO PRESENTA
b	Dirección Exacta de los depósitos o de las instalaciones con sus respectivos Número de teléfono.	NO PRESENTA

c	Fotografía de las instalaciones con la ubicación exacta de las mismas descargada de Google Maps, a fin de realizar la 22/45 visita a las instalaciones durante la evaluación de ofertas.	NO PRESENTA
2	Si el local es alquilado se deberá presentar copia del contrato de alquiler y las demás documentaciones solicitadas en el punto 1.	NO PRESENTA

El Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, no presenta en su oferta las siguientes documentaciones:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- El desglose detallado de la composición del precio ofertado del Lote N° 2 en su ítem Nº 1 ofertado, por encontrarse por encima del 15% del precio referencial publicado.
- Los potenciales oferentes deberán presentar Declaración Jurada donde manifieste ser proveedores con local propio en la ciudad de Concepción la misma deberá estar acompañada de los siguientes datos:
- Declaración Jurada de que el centro de distribución se encuentra en la ciudad de Concepción.
- Dirección Exacta de los depósitos o de las instalaciones con sus respectivos Número de teléfono.
- Fotografía de las instalaciones con la ubicación exacta de las mismas descargada de Google Maps, a fin de realizar la 22/45 visita a las instalaciones durante la evaluación de ofertas.
- Si el local es alquilado se deberá presentar copia del contrato de alquiler y las demás documentaciones solicitadas en el punto 1.

Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación solicita mediante nota con fecha 18 de diciembre, al oferente mencionado la remisión de los documentos necesarios para continuar con las tareas de evaluación.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 11:00 horas, fijando la nueva fecha y hora de reunión para el día 27 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas.

Siendo la fecha y hora indicada más arriba se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica que:

El Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, remite los documentos solicitados, en la nota de contestación se menciona que el mismo no cuenta con el certificado de Producto y Empleo Nacional, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio, por lo que se concluye que **"CUMPLE"**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE UTILES, MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA – BACO - AD REFERÉNDUM" ID N° 437.177.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

1. CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35)

a.) <u>Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.</u>

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	Karina Elizabeth Medina Yanho	2.101.911	5272396	NO
	Ronaldo Edmundo González Sánchez	1.076.245	5272411	NO

Se deja constancia que el Sr. Ronaldo Edmundo González Sánchez, con C.I: 1.076.245 presenta registros en el SINARH de haber sido contratado en el año 2015 en la DIRECC. PRIMERA REGION SANITARIA con el cargo "TECNICO". El cargo descrito no se encuentra vigente a la fecha actual, por lo tanto conforme al criterio del presente Comité de Evaluación los miembros de la empresa SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. no se hallan comprendidos en las prohibiciones y limitaciones en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b".
Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante la documentación presentada por el oferente, **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE"**

b.) <u>Análisis de los Precios Ofertados</u>

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se analizan las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** en la cual remite la composición de los precios ofertados en Lote N° 2, en su ítems 1, por encontrarse por encima de los 15% del Precio de Referencia fijado por la Convocante, por lo que se verifica la planilla de desglose de costos

presentado a petición de este Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los actuales del mercado y con los requisitos exigidos conforme a lo establecido en el ANEXO B", Numeral "30 Evaluación de la Oferta", inciso "b" de la Carta de Invitación, por lo que a criterio de este Comité de Evaluación considera aceptable y de cumplimiento posible los precios ofertados y que de ser adjudicado no afectará la ejecución del contrato, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

En este estado el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:00 horas.

Siendo las 07:30 horas del día 03 de enero del 2024, se reúnen nuevamente los miembros del Comité para continuar con el proceso de evaluación.

Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Nº	Documentos:	Oferentes:
		SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Cumple
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
d.	Formulario 106 y 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	No Aplica
e.	Formulario 104 y 515 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRP - IRP RSP.	No Aplica

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota 156/2023 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en

promedio en los dos
últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
ACTIVO CORRIENTE	7.339.046.099	6.127.802.843	2,81	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.445.375.999	2.338.772.957		
RATIOS	3,00	2,62		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	8.856.766.616	8.393.220.114	0,31	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.010.724.485	2.338.772.957		
RATIOS	0,34	0,28		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	0,13	Pasa
UTILIDAD	531.725.644	768.116.230		
RATIOS	0,11	0,15		

OBS: La firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero del oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

Experiencia Requerida

Requisitos documentales para la evaluar el presente criterio

	OFERENTE	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
a	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE UTILES; MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA – BACO - AD REFERÉNDUM" ID Nº 437.177.

De la evaluación del contenido de los documentos para el análisis de la Experiencia enviado por el oferente, se constata que el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, reúne los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

Capacidad técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Nº	Documentos:	Oferentes:
		SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
a	Declaración Jurada de que el centro de distribución se encuentra en la ciudad de Concepción.	Cumple
b	Dirección Exacta de los depósitos o de las instalaciones con sus respectivos Número de teléfono.	Cumple
c	Fotografía de las instalaciones con la ubicación exacta de las mismas descargada de Google Maps, a fin de realizar la visita a las instalaciones durante la evaluación de ofertas.	Cumple

De la verificación en cuanto al análisis de los documentos del oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** se constata que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, conforme se detalla:

LOTE Nº 1 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE UTILES, MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA – BACO - AD REFERÉNDUM" ID Nº 437.177.

En el presente Lote, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE Nº 2 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

En el presente Lote, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) ADJUDICAR: LOTE Nº 1 y LOTE Nº 2 al oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, la presente Contratación Directa Nº 03/24 **"Adquisición de Útiles, Materiales Eléctricos y Artículos de Ferretería (Baco) – Ad Referéndum",** conforme se detalla a continuación;

LOTE Nº 1 - Artículos de Ferretería

MONTO MINIMO ADJUDICADO ES DE GS.	**25.052.647**
MONTO MAXIMO ADJUDICADO ES DE GS.	**50.105.294**

LOTE Nº 2 - Materiales Eléctricos

MONTO MINIMO ADJUDICADO ES DE GS.	**10.000.000**
MONTO MAXIMO ADJUDICADO ES DE GS.	**20.000.000**

MONTO MINIMO ADJUDICADO AL OFERENTE SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. ES DE GS. 35.052.647 (Treinta y cinco millones cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete).

MONTO MAXIMO ADJUDICADO AL OFERENTE SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. ES DE GS. 70.105.294 (Setenta millones ciento cinco mil doscientos noventa y cuatro).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE UTILES, MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA – BACO - AD REFERÉNDUM" ID Nº 437.177.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día tres de enero del año dos mil veinticuatro, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITE

VICTOR MARCELO SOSA ROA
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

SANDRA ELIZABETH CANO JARA
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1º AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1º AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CÉSPEDES
PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN